

Acta 031-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **miércoles 03 de abril de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Emma Patricia Paz Rivera.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillon Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta Nº 030-2019: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta Nº 030-2019.

07º Lectura de Correspondencia: No hubo correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales:

Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica

01- Disponibilidad por Cuentas al 31 de Marzo:

A- Saldos por Cuentas al 28 de Febrero 2019:

Cuenta Nº	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,773,075.41
Cuenta de transferencia 210-000658-0	156,929.34
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	82,688.76
Total	6,012,693.51

B- Disponibilidad por Cuentas al 31 de Marzo 2019:

Cuenta Nº	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	4,030,918.52
Cuenta de transferencia 210-000658-0	324,772.23
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	102,856.76
Total Funcionamiento	4,458,547.51

Detalle a continuación el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	456,345.79
15-013-01-0-10	3,338,612.39
Total	3,794,958.18

Inversión

Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	59,260.32
14-011-01-0-20	----
14-227-02-0-20	1,903.00
19-001-50-0-20	----
14-227-08-0-20	----
14-227-10-0-20	----
Total inversión	61,163.32
Retenciones	174,797.02

Ingreso total por recaudaciones del mes de marzo 2019 **L. 1,347,656.25**. Total, de ingresos durante el mes de marzo 2019 **L. 1,347,656.25** La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos **Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la tesorera municipal.

01- Facturación de Impuestos, Tasas y Derechos Municipales de Marzo:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total Pagado
Sn. Franco	14,280.17	3,829.37	10,857.60	4,185.06	6,438.96	28,604.36	68,195.52
Cañaveral	10,799.29	2,991.47	9,172.39	3,582.33	4,084.08	17,331.99	47,961.55
La Virtud	1,960.19	520.55	----	285.00	880.00	1,625.36	5,271.10
Los Hules	----	----	----	----	----	1,380.00	1,380.00
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	1,826.67	120.00	925.50	464.69	818.00	5,869.85	10,024.71
Río Lindo	23,284.01	10,819.67	47,183.49	38,467.07	11,318.92	95,816.80	226,889.96
San Buenav.	15,595.19	4,395.51	3,084.72	7,669.10	3,289.57	31,510.30	65,544.39
Tapiquilar	1,721.47	546.25	----	550.00	1,052.00	5,441.34	9,411.06
La Química	944.83	169.69	25,378.49	3,640.31	1,189.97	7,661.06	38,984.35
Borbotón	11,331.17	140,339.27	11,258.52	94,102.03	21,741.21	8,345.54	287,117.74
Nuev Murc	581.55	210.00	150.00	213.00	228.00	798.31	2,180.86
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	943.00	----	1,661.15	748.39	248.64	2,174.30	5,775.48
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	169,096.86	38,164.03	6,474.12	56,033.88	309,150.64	578,919.53
Transfer	----	----	----	----	----	----	----
Totales	83,267.54	333,138.64	147,835.89	160,381.10	107,323.23	515,709.85	1,347,656.25

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Directora de Administración Tributaria.

01- Plan Operativo Para Semana Santa 2019: * **Mié. 10 de abril:** Operativos en balnearios para verificar personal que laborara en limpieza, medidas ambientales y de higiene, instalación de basureros en Balnearios Municipales. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * **Jue. 11:** Operativos en balnearios para verificar personal que laborará en limpieza, medidas ambientales y de higiene, instalación de basureros en balnearios municipales. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * **Vie. 12:** Personal que laborará en limpieza, medidas ambientales y de higiene, instalación de basureros en balnearios municipales. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * **Lun 15:** Operativos en balnearios para verificar personal que laborará en limpieza, medidas ambientales y de higiene. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo. Instalación de vallas municipales * Atención a medios de comunicación locales * Campeonato Futbol de Verano * **Mar. 16:** Operativos en balnearios para verificar personal que laborará en limpieza, medidas ambientales y de higiene. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * Visitas periódicas en Sitios Turísticos * Atención a medios de comunicación * Campeonato Futbol de Verano. * **Mié. 17:** Visita a balnearios dándole la bienvenida a los visitantes, entrega de trifolios informativos en puntos estratégicos, entrada al Municipio. Realizado por la Coordinadora Turismo, Depto. Municipal de Justicia, UMA * Control del tráfico vehicular (varios puntos del Municipio) * Atención a medios de comunicación * Campeonato Futbol de Verano * **Jue. 18:** Visita a balnearios dándole la bienvenida a los visitantes, seguridad e higiene. Entrega de trifolios informativos en puntos estratégicos, entrada al Municipio. Realizado por la Coordinadora de Turismo, Depto. Municipal de Justicia, UMA * Control del tráfico vehicular (varios puntos del Municipio) * Atención a medios de comunicación * Campeonato Futbol de Verano * **Vie. 19:** Recorrido en los diferente balneario supervisando la afluencia de visitantes. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * Control del tráfico vehicular (varios puntos del Municipio) * Brindar apoyo a evento católico denominado El Éxodo Rio Lindo * Campeonato Futbol de Verano * **Sáb. 20:** Recorrido en los diferente balneario supervisando la afluencia de visitantes. Realizado por: Depto. Municipal de Justicia, UMA y Turismo * Control del tráfico vehicular (varios puntos del Municipio) * Atención a medios de comunicación * Campeonato Futbol de Verano. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata el Plan Operativo de Semana Santa 2019 a ejecutarse en los distintos sectores del Municipio.

01- Caso Aqua Corporación: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: Sobre comparecencia al Juzgado

01- Caso Aqua Corporación: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: Sobre comparecencia al Juzgado Civil de San Pedro Sula en fecha 22/03/2019, para asistir a Audiencia de Junta de Acreedores y Notificación de Auto en Caso Aqua Corporación de Honduras. En fecha viernes 22 de marzo del presente año, siendo las ocho en punto de la mañana me hice presente al Juzgado de Letras Civil de la ciudad de San Pedro Sula, en mi condición de Apoderada Legal de ésta Municipalidad, a efecto de comparecer a audiencia convocada para esa fecha para llevar a cabo la Junta de Acreedores en la cual se reconocerán todos los créditos que tengan cada uno de los Acreedores a su favor, siendo en éste caso la Municipalidad un acreedor en virtud de una Demanda Ejecutiva de Pago promovida en su contra. Al presentarme al Juzgado fui notificada en el acto que la audiencia no se iba a llevar a cabo en virtud de que el Síndico nombrado no había podido llevar a cabo las publicaciones en el periódico que exige la Ley para celebrar la misma. Por lo que en ese acto me notifique en el Expediente del Auto de la no celebración de la misma, y aproveche la mañana para revisar Tomo por Tomo llegando hasta el número Cinco, la documentación y la Sentencia Ejecutiva de Pago a favor de ésta Municipalidad



misma que no fue localizada en los Tomos, por lo que de no encontrarse en archivos de ésta Municipalidad deberá ser tramitada nuevamente una Certificación de la Sentencia ya que es el Título que servirá para que el crédito sea reconocido. Anexo a la presente copia fotostática del Auto de la no celebración de la audiencia y la respectiva notificación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Requerimientos de Cobros Extrajudiciales: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: Entrega de quince (15) Requerimientos de Cobro Extrajudiciales al Departamento de Control Tributaria, para citar a contribuyentes en mora. El día martes veintiséis (26) de marzo del presente año dos mil diecinueve, hice entrega al señor Gerson Cardona de quince (15) escritos de Requerimientos de Cobro Extrajudiciales a efecto que fuesen entregadas a los primeros quince (15) contribuyentes que se encuentran en mora con ésta Municipalidad, dejándoseles cita para el día martes dos (02) de abril del año en curso, cada uno en horas diferentes a efecto de que comparecieran a realizar el pago o suscribir un arreglo de pago. Los mismos fueron entregados al día siguiente miércoles veintisiete (27) de marzo del presente año. *Nota:* Se adjunta copia fotostática de Recibido por parte de Control Tributaria. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Gestiones en Finanzas Sobre Hidroeléctrica Rio Blanco: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: El día jueves veintiocho (28) de marzo del año en curso, viaje nuevamente en compañía de la contadora municipal, Ana Rosa Paz y las empleadas municipales Bessy Díaz y Dilcia Sabillón, a realizar las siguientes gestiones municipales: En la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a presentar Expediente Administrativo para que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo número ocho (8) del Decreto Ley número 138-2013, que contiene las reformas a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, sobre la asignación directa de un diez por ciento (10%), por cada año a favor de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, sobre las declaraciones y pagos del Impuesto Sobre la Renta que efectúa la Sociedad Hidroeléctrica Rio Blanco S. A. de C.V. al Estado de Honduras, esto como un presupuesto adicional para fomentar proyectos de desarrollo social. Presentándose el Expediente en la Secretaria General el cual ya fue recibido y será trasladado a la oficina de Presupuesto para su análisis, la próxima semana estaré llamando para consultar sobre el número de Expediente Asignado y consultar si ya hay algún avance en el mismo. *Nota:* Se adjunta copia fotostática del recibido. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Conciliación en Ministerio de Trabajo: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: En fecha viernes veintinueve (29) de marzo del año en curso, me hice presente a la hora señalada diez en punto de la mañana (10:00), en mi condición de Apoderada Legal de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, ante las oficinas de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en las Oficinas de Conciliación, localizada en la ciudad de San Pedro Sula, a efecto de acudir a audiencia señalada para esa fecha, de acuerdo a hoja de Convocatoria para Audiencia de Conciliación en la que se citaba al señor Alcalde Municipal Abogado Alfredo Cerros Rivera, o a un apoderado legal fechada el 20 de marzo del presente año y entregada al señor Alcalde en fecha miércoles 27 de marzo, a efecto de participar

en una Audiencia de Conciliación, para escuchar la pretensión reportada por el señor Oscar Humberto Zelaya Paz, ex proveedor del servicio técnico de informática a ésta Municipalidad. A la cual asistí y de acuerdo a instrucciones giradas por mi representado se ratificó y explico el motivo legal por el cual ésta Municipalidad no podía pagar al señor Oscar Zelaya una indemnización por concepto de pago de prestaciones sociales. Se procedió a dar por finalizadas las diligencias administrativas, gubernativas, conciliatorias, quedando expedita la vía judicial ordinaria. Para mejor ilustración a ésta Corporación, sobre el desarrollo de la misma, adjunto al presente Informe copia fotostática de Acta de Cierre de las Diligencias Administrativas por decisión de las partes, la cual hago de su conocimiento en ésta sesión de corporación la cual es leída y analizada. Nota: Se adjuntan copias fotostáticas de: Acta de Cierre de las Diligencias Administrativas por decisión de las partes. Copia de Citación de Comparecencia **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

05- Atención de Citas a Contribuyentes Morosos: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: En fecha martes dos (02) de abril del presente año a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), me hice presente a ésta Municipalidad a efecto de atender a los Contribuyentes que se les envió Requerimiento de Cobro Extrajudicial, a continuación, presento una lista detallada de los contribuyentes que fueron citados, si efectuaron pago, compromiso de pago o no se presentaron:

Contribuyente	Pago de Contado	Arreglo de Pago	No Compareció
1 Reyna Margarita Muñoz.			Se reprogramó cita por excusa.
2 María Lidia Canales			No se presentó
3 Abener Zúniga Castro			No se presentó
4 Giovanni Efraín Paz	Efectuó pago parcial de L. 2,385	Por el restante realizó arreglo de pago por la cantidad de L. 800	
5 Emerson Adolfo Sánchez	Efectuó pago parcial de L. 720	Suscribió arreglo de pago, por el restante de L. 5,072.00)	
6 Dania Belina Hernández			No se presentó
7 Marbyn Saúl Urbina			No se presentó
8 Marlon Salvador Euceda Cruz			No se presentó
9 Carlos Alberto Banegas	Efectuó pago parcial de L. 1,318.12	Suscribió arreglo de pago por el restante de L. 5,646.65	
10 Armando León Rodríguez.			No se presentó
11 Julio Cesar Arguello García			No se presentó
12 Briselda Barahona Molina			No se presentó
13 Nohemy Arias Mejía			No se presentó
14 Tito Feliciano Paz			No se presentó
15 Carlos Javier Leonardo			No se presentó

[Handwritten signature]

Nota: Se adjunta documentación soporte **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

06- Asistencia a Sesión Ordinaria: Informe N° 08-2019 de 03-04-2019: En ésta misma fecha miércoles tres de abril del presente año (03/04/2019), siendo las once de la mañana (11:00 am), me hice presente a las instalaciones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del señor Alcalde Municipal, para estar presente y brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona **La Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

09º Informes de Consultores: No se presentaron informes.

10º Informes de Corporación Municipal:

Informe de Actividades del 19 de Mar al 03 de Abr. 2019

01- Actividades del 19 de Mar al 03 de Abr. 2019: **Mar. 19 Mar:** Recorrido en todo el municipio para hacer tomas para editar video para el CMFE que será presentado a la delegación que nos visitará de EE.UU de Usaid-Amupreb-Icma **Mie. 20:** Revisión de depósitos realizados por la Tesorera en Banco Atlántida **Jue. 21:** Atención de 03 visitas en la oficina **Hacer invitaciones para participar en actividades el 01-04-2019 en S.P.S y 02-04-2019 en la municipalidad** **Vie. 22:** Reunión de trabajo de CMFE, ultimando detalles sobre la visita de delegados de USAID los días 01 y 02 de abril **Gestionar ayuda de víveres para velatorio en la comunidad de Cañaverall** **Lun. 25:** Ultimando detalles del Plan Operativo del Comité Municipal por un Futuro de Esperanza en el salón de sesiones **Mar. 26:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida **Mie. 27:** Gestionar ayudas a personas de escasos recursos económicos **Jue. 28:** Atención de 02 visita en la oficina **Entrega de invitaciones de parte de CMFE** **Vie. 29:** Entrega de invitaciones a eventos a realizarse el 01 y 02 de abril **Lun. 01 de abril:** Viaje a S.P.S a reunión con los miembros de la delegación de altos funcionarios de la ciudad de Louisville Kentucky EE.UU quienes compartieron sus experiencias para mejorar la convivencia y prevenir la violencia **Mar. 02:** Recibimiento de la delegación Teniente Arnold Rivera y el Lic. Roberto García de EE.UU **Presentación del Plan Operativo del CMFE** **Presentación del Video** **Realizar recorrido en Inst. Gubernamental Técnico Juan Alberto Melgar Castro, observando la implementación del programa GREAT** **Recorrido en el Inst. Gubernamental Técnico Rio Lindo para compartir en una recreo vía familiar** **Mie. 03:** Sesión de Corporación Municipal **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcadesa.

Informe de Actividades del 19 de Mar al 03 de Abr. 2019

01- Actividades del 19 de Mar al 03 de Abr 2019: **Mar. 19 Mar:** Atención en la oficina: 08 visitas atendidas **Mie. 20:** Viaje a la ciudad de Tegucigalpa a sesión ordinaria de la AMHON **Jue. 21:** Viaje a la ciudad de San Pedro Sula a la Zona Metropolitana del valle de Sula a reunión de Alcaldes **Vie. 22:** Revisión de proyecto, camerinos Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo, proyecto pavimentación del tramo Caracol-Cañaverall **Lun. 25:** Atención en la oficina: 33 visitas atendidas **Mar. 26:** Reunión con la Mesa Sectorial en el Palacio Municipal **Mie. 27:** Revisión de proyecto construcción de baños

públicos en el Balneario Municipal de la comunidad de Rio Lindo, proyecto pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral **Jue. 28:** Revisión de proyecto construcción de baños públicos en el Balneario Municipal de la comunidad de Rio Lindo, proyecto pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral **Vie. 29:** Reunión en Aquafinca **Lun. 01 Abr:** Fui a la ciudad de San Pedro Sula a reunión con la delegación de Estados Unidos de América con AMUPREV/USAID **Mar. 02:** Asistí a reunión en el Palacio Municipal para recibir visita de delegación de USA para presentación del Plan Operativo del Comité Municipal por un Futuro de Esperanza **Mie. 03:** Sesión Ordinaria de Corporación de la primera quincena del mes de abril del 2019 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

01- Sonia Lizeth Orellana Martínez Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01. Sonia Lizeth Orellana Martínez Tarjeta de identidad N° 0508-1988-00459, Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 08.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

02- Melvin Javier Salgado Cruz No se presentaron dictámenes.

03- Melvin Javier Salgado Cruz Se vendió predio en dominio pleno a:

01- Melvin Javier Salgado Cruz y Sarahí Elizabeth Hernández Paz: Mayores de edad, en unión libre, perito mercantil/enfermera, hondureños, con tarjetas de identidad N° 0824-1974-00194 y 0801-1975-08486 respectivamente, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se les traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia Belén de Borbotón, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte 11.50 Mts. Con solar de Lorenza Paz Chávez. al Sur 13.40 Mts. Con solar de Cándida Yecenia García Rivera al Este 17.00 Mts. Con solar de Arles Florentino Bardales y al Oeste 16.60 Mts. Con propiedad de Carlos Sosa Barahona calle publica de por medio. Área Superficial: 209.16 Mts² Valor catastral del predio L. 24,410.54 Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 4,883.00 (cuatro mil, ochocientos ochenta y tres lempiras con 00/100) según recibo N° w157118 del 22/11/2018. Expediente N° 038 En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Título Rio Blanco inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 168, páginas 104 y subsiguientes del Tomo 69, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de ésta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución**

Inmediata Resuelve: **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Melvin Javier Salgado Cruz y Sarahí Elizabeth Hernández Paz**, facultando ampliamente al Sr Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22 de agosto del 2000 **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: **01- Melvin Javier Salgado Cruz y Sarahí Elizabeth Hernández Paz**, entregándoles dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. Debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a registrar su Escritura Pública de Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de ésta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula Cortés.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- **Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se recibieron solicitudes de elevación de dominio útil a dominio pleno.

B- **Dictámenes de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios:

01- Ampliación por Aumento de Transferencia del Gobierno Central: Con fecha 03 de abril y firmada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto se recibió la Ampliación Presupuestaria que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez Presupuesto de Egresos año 2019 por la cantidad de **L. 1,488,519.96** por aumento del valor de la Transferencia del Gobierno Central del año 2019. Para ser Utilizados en:

Sector	Proyecto	Cód Presup	L.
Infraestr	Constr cajas puent Bº Buenos Aires	14-03-001-002-47210-11-001-01-20	84,149.18
Turismo	Constr cajas puent Bº Buenos Aires	13-01-002-001-47210-11-01-01-20	44,655.60
Actividades Product	Activid Productivas	13-02-000-001-54200 11-001-01 20	29,770.40
Apoyo a Mipines	Constr cajas puent Bº Buenos Aires	13-03-003-001-47210-11-01-01-20	74,426.00
Funcionamiento	Serv de imprenta, publica y reprod.	03-01-000-001-25300 11-001-01 10	50,000.00
Funcionamiento	Suministro de Energía Eléctrica	03-01-000-001-21110 11-001-01 10	100,000.00
Funcionamiento	Mant. y Rep. Medios Transporte	03-01-000-001-23200 11-001-01 10	73,277.99
Educación	Mejoram Edific Distri	11-01-001-015-47110 11-001-01 20	14,950.00
Educación	Apoyo a la Educación	11-01-000-001-54200 11-001-01 20	282,753.99
Salud	Mejoram Centro Salud SFY	11-02-001-002-47110 11-001-01 20	18,400.00
Salud	Alcantar Sanitario Col. Jerusalén	11-02-000-006-47110 11-001-01 20	100,681.60
Niñez y Adolescenci	Niñez y Adolesc	11-03-000-001-54200 11-001-01 20	29,770.40
Program de Mujer	Program de la Mujer	11-04-000-001-54200 11-001-01 20	74,426.00
Agua y Saneam	Alcantar Sanitario Col. Jerusalén	11-05-001-005-47110 11-001-01 20	34,426.00
Agua y Saneam	Const. tanque agua Quebra de Agua	11-05-001-006-47110-11-001-01 20	40,000.00
Electrificación	Electrificación	11-06-001-001-47210 11-001-01 20	44,655.60
Mejoras de Vivienda	Mejoras de Viviendas	11-07-001-001-23400 11-001-01 20	29,770.40
Segurid Ciudadana	Bacheo de calle a San Fco. Yojoa	12-01-009-001-47210 11-001-01 20	50,000.00
Segurid Ciudadana	Alcantar Sanitario Aldea La Química	12-01-010-001-47210 11-001-01 21	14,600.00
Segurid Ciudadana	Alcantar Sanitario Col. Jerusalén	12-01-011-001-47210 11-001-01 21	64,892.40
Segurid Ciudadana	Constr cajas puent Bº Buenos Aires	12-01-000-004-47210-11-01-01-20	49,130.00

Partic Ciudadana	Partic Ciudad	12-02-000-003-54200 11-001-01 20	89,311.20
Cult y Deporte	Cult y Deporte	12-04-000-001-54200 11-001-01 20	14,885.20
Preserv del patrim	Cementerio San Buenaventura	12-05-000-003-47210 11-001-01 20	14,885.20
Fond Trans Muni	Cuota TSC	15-00-001-000-54200 11-001-01 20	15,045.90
Fond Trans Muni	Amuprolago	15-00-003-000-54200 11-001-01 20	30,090.91
Fond Trans Muni	Amhan	15-00-002-000-54200 11-001-01 20	19,566.00
		Total	1,488,519.96

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Sra. Contadora Municipal para invertirlos en proyectos y programas varios.

02- Ampliación por Pago de Multa por Construir sin Permiso: Con fecha 03 de abril y firmada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto se recibió la Ampliación Presupuestaria que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2019 por la cantidad de **L. 150,000.00** por pago de multa por construir sin permiso.

Cuenta de Ingresos

Nº	Descripción	Cantidad
12-5-99-03-13-00	Multas por construir sin permiso	L. 150,000.00

Cuenta de Egresos

Nº	Descripción	Cantidad
13-03-003-001-47210 15-013-01	Constr caja puente Bº Buenos Aires-Rio Lindo	8,639.22
12-05-000-003-47210 15-013-01	Mejoramiento de Cementerio San Buenaventura	10,114.80
12-01-003-001-47210 15-013-01	Mejoramiento de carreteras	48,745.98
03-01-000-001-35620 15-013-01	Diésel	82,500.00
	Total	150,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Sra. Contadora Municipal para ejecutar obras varias.

03- Declaración de Áreas Verdes en Rio Lindo: El Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal propone declarar en áreas verdes dos zonas en Rio Lindo, para sembrar árboles y que sirva de área de recreo a los ciudadanos. Las zonas a declarar como áreas verdes son:

Al Norte 25.08 Mts. Con solar de Oscar David García Orellana. **al Sur 31.41 Mts.** Con calle pública **al Este 29.68 Mts.** Con solar de Banco Atlántida **y al Oeste 27.00 Mts.** Con cauce del Rio Lindo. **Área Superficial: 787.64 Mts²**

Al Norte del 1 al 2: 14.50 Mts. Con calle pública. **al Noreste del 2 al 3; 25.00 Mts.** Con margen del Rio Lindo **al Este del 3 al 4: 14.00 Mts.** Con margen del Rio Lindo **al Sur del 4 al 5: 22.00 Mts.** Con calle pública **y al Oeste del 5 al 1: 39.30 Mts.** Con solar de Fredys Morales y solar de Guadalupe Sagastume. **Área Superficial: 644.16 Mts²**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Declarar en áreas verdes los predios descritos en el Barrio Centro de Río Lindo con un área de 787.64 Mts² y el de la Colonia Aurora de Río Lindo con un área de 644.15 Mts² remitiendo al Departamento de Catastro Municipal para que realice el Registro Catastral correspondiente y proceder de inmediato a sembrar árboles en dichos predios.

04- Desmembramiento de Colonia San Gaspar Uno de Quebradas de Agua: "El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, manifiesta que el predio en donde se lotificó para la Colonia San Gaspar Uno de Quebradas de Agua está inscrito en el Título de El Derrumbo por lo que para desmembrar hay que dialogar con el Sr. Danilo Orellana, por lo que propone que se nombre una comisión negociadora **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Nombrar a los Reg. Gaspar Pineda Ríos y Saúl de los Reyes Padilla para que dialoguen con el Sr. Danilo Orellana quien es el heredero de dicho título, para hacer el desmembramiento a nombre de la municipalidad.

05- Registro Catastral de Colonia El Estadio de Río Lindo: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, manifiesta que los propietarios de lotes en la Colonia El Estadio de Río Lindo, la mayoría tienen sus escrituras en dominio pleno, por lo que solicitan en catastro municipal el permiso de construcción y se los niegan, porque dicha colonia no tiene el Registro Catastral de ley, por lo que propone que el Director Municipal de Catastro solicite a quien corresponda el Plano General del Predio en donde se lotificó para la creación de la colonia antes mencionada, para que posteriormente realicen medición de campo en dicha colonia para verificar las medidas que aparecen en el Plano General y proceder de inmediato a realizar el Registro Catastral de cada lote para asignarle su Clave Catastral previo al pago de registro en Catastro Municipal, para tener opción al Permiso de Construcción **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Facultar al Sr. Director Municipal de Catastro para que proceda a solicitar el Plano General de la Colonia El Estadio de Río Lindo para que posteriormente realicen medición de campo en dicha colonia para verificar las medidas que aparecen en el Plano General y proceder de inmediato a realizar el Registro Catastral de cada lote para asignarle su Clave Catastral previo al pago de registro en Catastro Municipal, para tener opción al Permiso de Construcción.

10- Código de Conducta Ética del Servidor Público: Art. 15 En ningún caso se debe utilizar las instalaciones, el personal o los recursos materiales y financieros de las oficinas o dependencias públicas con fines de proselitismo político, religioso o gremial. En los lugares de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función pública. **Art. 16** Las actividades políticas o de otra índole que realicen los servidores públicos, fuera del ámbito de su cargo, no deberán mermar la confianza pública en el desempeño de sus funciones y obligaciones oficiales. **Capítulo II: Conflicto De Intereses: Art. 17** El servidor público debe mantener su independencia de criterio y los principios de integridad y honestidad en el ejercicio de sus funciones públicas. En consecuencia, debe abstenerse de participar en toda actividad o decisiones públicas que pudiesen generar conflicto entre sus intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos, gremiales, los de su cónyuge, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad y el cumplimiento de deberes y funciones inherentes a su cargo. **Art. 18** El servidor público debe excusarse por escrito de participar o de decidir en todos aquellos casos en los que pudiera

presentarse un conflicto de intereses. **Art. 19** Los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones oficiales, deberán actuar de acuerdo a los mejores intereses del Estado y de la Nación Hondureña. Un conflicto de intereses surge para un servidor público cuando éste tiene un interés particular de cualquier índole, o asume el de una tercera persona natural o jurídica, si un conflicto de intereses resultara en pérdida económica, financiera, en costos incrementados o en un daño para el Estado, o se cometiere fraude, abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de los servidores públicos o influencia indebida por parte del servidor público, el Estado deducirá las responsabilidades que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes. **Art. 20** A fin de preservar su independencia e integridad es incompatible para todo servidor público: **1)** Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o realizar en el ámbito privado, actividades reguladas por el Estado, o de cualquier forma gestionar o ser concesionario, contratista o proveedor del Estado cuando el cargo público que desempeña tenga competencia funcional directa respecto a dichas actividades, la obtención, gestión, beneficio o control de tales concesiones, contrataciones o proveeduría; **2)** Prevalerse de su autoridad, poder o influencia para favorecer intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos o gremiales propios o de sus familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, su cónyuge, compañero o compañera de hogar, o en provecho indebido o ilegal de una tercera persona natural o jurídica; y, **3)** Ocupar su cargo para abogar por intereses económicos, financieros, comerciales, laborales, religiosos, gremiales y otros análogos que sean incompatibles con las funciones inherentes a su cargo. **Art. 21** Los servidores públicos que haya tenido una acción decisoria en la planificación, desarrollo y conclusión de procesos de privatización o concesión de empresas, servicios públicos, o tercerización de funciones públicas, no podrán participar en los entes encargados de la supervisión, fiscalización, dirección o regulación de esas empresas, servicios o funciones. Tampoco podrán ser concesionarios del Estado, sus empresas y servicios públicos ni participar en los procesos de privatización o tercerización de funciones. Aquel servidor público que haya tenido una acción directa en funciones de supervisión o autorización de licencias ambientales, de explotación de recursos naturales, concesiones, privatizaciones, tercerización de funciones, contratos u otras similares, no podrán ser contratados por las empresas supervisadas o por los beneficiarios de las licencias, concesiones, privatizaciones, tercerizaciones, contratos u otras similares hasta haber transcurrido un año desde que cesaron en sus funciones oficiales. **Art. 22** En su declaración Jurada de Activos y Pasivos el servidor público, declarará, así mismo, sus intereses económicos, financieros, comerciales, laborales, religiosos, gremiales y políticos, así como sus actividades con ánimo de lucro. En situaciones de posible o manifiesto conflicto de intereses entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, éste acatará obligatoriamente las disposiciones establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas para reducir o eliminar el conflicto de intereses. **Art. 23** El servidor público, una vez que cese en sus funciones, no deberá aprovechar la información o las ventajas que le dio su antiguo cargo en detrimento de los intereses del Estado y la Nación hondureña. **Título III: Régimen de Regalos y Otros Beneficios: Art. 24** Queda prohibido al servidor público y por lo tanto no debe, directa ni indirectamente, ni para sí, o para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, objetos de valor, favores, viajes, gastos de viaje, promesas u otras ventajas o valores materiales o inmateriales por parte de personas o entidades en las situaciones siguientes: **1)** Para hacer o dejar de hacer, acelerar indebidamente o retardar tareas relativas a sus funciones u obviar

requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos, manuales e instructivos; y, **2)** Para hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que éste haga o deje de hacer, acelere indebidamente o retarde tareas relativas a sus funciones u obvие requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos, manuales e instructivos. **Art. 25** Se presume legalmente que el beneficio está prohibido si proviene de forma directa o indirecta de una persona natural o jurídica que: **1)** Gestione una decisión o lleve a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por la institución, órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público; **2)** Gestione una decisión o explote concesiones, autorizaciones, privilegios, franquicias o ejecute funciones tercerizadas, otorgados por la institución, órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público; **3)** Gestione, sea contratista o proveedor de bienes o servicios de cualquier institución, órgano o entidad de la Administración Pública; **4)** Gestione un contrato, concesión, licencia, autorización, privilegio, franquicia, función tercerizada, y en general una decisión, acción u omisión de la institución, órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público; y, **5)** Tenga intereses que pudieran verse afectados por la decisión, no toma de la decisión, acción, aceleración indebida, retardo u omisión de la institución, órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público. **Art. 26** Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el Artículo 25: **1)** Los reconocimientos y atenciones protocolares, y los regalos recibidos de gobiernos, organismos internacionales, o entidades sin fines de lucro, en las condiciones dispuestas en el reglamento que emita el Tribunal Superior de Cuentas; **2)** Los pasajes, gastos de viaje, estadía y representación, recibidos de gobiernos, organismos internacionales, instituciones de enseñanza, de asistencia social o entidades sin fines de lucro, para conferencias, cursos, viajes de estudio, visitas o actividades.....

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 04:00 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Soyaba Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Mayorga
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º
Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º
Virgilio Sabillón Valjeño
Secretario Municipal

Acta 032-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **viernes 12 de abril de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el pastor Rafael Hernández. Acto seguido manifiesta que con la participación de 2,000 pastores en toda la República están desarrollando el Proyecto Transformación en Honduras, para lo que están visitando todas las municipalidades del departamento de Cortés y que cuyo proyecto consta de 05 pilares.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillon Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana:

01- Argenis Ocampo: Con procedencia de San Pedro Sula con celular N° 3262-0304 y de parte de SERCOM (Claro) solicita información sobre el avance de la solicitud que presentaron sobre el proyecto de mejoramiento de señal a Fibra Óptica de 4G para lo que solicitan el permiso municipal de construcción que iniciará de la CA-5 aldea Yojoa-Santa Cruz de Yojoa vía Borbotón a Peña Blanca en donde se interconectarán antenas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir al Sr. Argenis Ocampo a la oficina de la Unidad Municipal Ambiental para que le suministre la lista de requisitos que necesitan.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 031-2019: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 031-2019.

07º Lectura de Correspondencia: No hubo lectura de correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales:

01- Disponibilidad por Cuentas al 10 de Abril:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Marzo 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	4,030,918.52

Virgilio Sabillon

Cuenta de transferencia 210-000658-0	324,772.23
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	102,856.76
Total	4,458,547.51

8- Disponibilidad por Cuentas al 10 de Abril 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	3,916,162.89
Cuenta de transferencia 210-000658-0	324,772.23
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	11,856.76
Total Funcionamiento	4,352,791.88

Detalle a continuación el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	428,445.79
15-013-01-0-10	3,288,818.01
Total	3,717,263.80

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	32,223.32
14-011-01-0-20	1,903.00
Total inversión	34,126.32
Retenciones	164,772.77

Ingreso total por recaudaciones del mes de marzo 2019 L. **1,347,656.25**. Total, de ingresos durante el mes de marzo 2019 L. **1,347,656.25**.- Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de marzo del 2019, con la cantidad de L. 2,901,982.25 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda:** Aprobar el informe presentado por la tesorera municipal.

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Marzo 2019:

II	Descripción	Marzo	Pend Ejecución
	Ingresos Tributarios	1,326,488.25	10,254,423.07
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	134,462.21	3,617,072.90
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	331,853.62	914,474.67
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	118,755.69	1,949,619.15
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	-	126,164.48
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecom	-	986,000.00
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	147,013.42	2,020,115.84
12.5.2.00.00.00	Derech constan permis y matricula	303,962.90	275,127.47
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	170,915.83	65,583.86
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	-	59,382.46
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y serv del gobierno	110,348.72	542,241.48
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	9,175.86	82,137.44
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	21,168.00	1383,275.35

Total		1,347,656.25	10,637,698.42
2	Ingresos de Capital	-	14,911,758.53
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	-	2,227,516.61
22.0.0.00.00.00	Transf. del gobierno central, invers	-	12,230,196.35
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	-	454,045.57
Total		-	14,911,758.53
Suman los Ingresos		1,347,656.25	25,549,456.95

Egresos		Marzo	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	407,074.18	3,669,194.46
03	Administración financiera	256,339.51	4,093,227.68
04	Unidades de apoyo municipal	189,742.19	2,157,111.68
05	Desarrollo y asistencia social	28,375.44	280,602.85
11	Vida Mejor	364,378.50	9,252,379.73
12	Todos por la Paz	1,563,204.53	5,321,164.11
13	Pro Honduras	-	1,629,893.40
14	Infraestructura	140,653.43	2,459,878.48
15	Fondos de transferencia municipal	20,778.00	513,806.48
Total		2,970,545.78	29,377,258.87
Suman los Egresos		2,970,545.78	29,377,258.87

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de marzo 2019 presentado por la Contadora Municipal

02- Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre Año 2019: (enero, febrero y marzo) La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto informa que: "La presente Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del 2019 está elaborada en base a las formas que envía la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización autorizadas por el TSC y que a continuación se detallan:

Formas	Descripción	Monto
01	Liquidación del presupuesto de ingresos	L. 10,592,847.54
02	Liquidación del presupuesto de egresos	L. 6,309,097.05
03	Liquidación del presupuesto de egresos consolidado	L. 6,309,097.05
04	Liquidación del presupuesto	L. 4,283,750.49
05	Arqueo de caja general	L. 0.00
06	Arqueo de caja chica	L. 0.00
Cuenta de tesorería municipal		
07	Saldo al Inicio Trimestre	L. 577,002.06
	Entradas del Periodo	L. 10,227,059.85
	Pagos del Periodo	L. 6,345,514.40
	Saldo al Final del Ejercicio	L. 4,458,547.51

Gineza

08	Control de financiamientos	L	0.00
09	Control de bienes muebles e inmuebles	L.	28,958,623.57
10	Informe de proyectos	L.	2,346,571.61
11	Estado de ingresos y egresos	L.	4,283,750.49
12	Balance general	L.	36,796,985.15
13	Estado de ingresos y egresos comparativo	L.	4,283,750.49
14	Balances generales comparativos	L.	36,796,985.15

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata, dar por aprobado el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre del Año 2019.

03- Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre Año 2019 "enero, febrero y marzo": "Presupuesto Anual Aprobado L. 32,864,585.35" * Modificaciones: Ampliación L. 2,821,770.57 * Disminución L. 0.00 * Traspasos: De más de L. 1,031,450.00 * De menos de L. 1,031,450.00 * Presupuesto definitivo L. 35,686,355.92 * Monto ejecutado durante el trimestre L. 6,309,097.05 * % Ejecutado: Financiero L. 0.00 * Físico L. 0.00 * Fuente de financiamiento utilizado * Propios L. 4,396,352.57 * ERP L. 0.00 * COSUDE L. 0.00 * AECID L. 0.00 * Subsidio/donaciones L. 0.00 * Préstamo L. 0.00 * Fondos de Transferencias: 15% - 1% Infraestructura L. 68,964.04 * 35% Vida Mejor L. 758,990.93 * 5% Programa de la Mujer L. 7,170.00 * 20% Todos por la Paz L. 1,018,483.27 * 10% Pro-Honduras L. 52,269.80 * 15% - 29% Gastos de Funcionamiento L. 6,866.44 * Monto Acumulado en el Trimestre L. 6,309,097.05. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del año 2019.

01- Solicitud de Construcción de Pila para Cría de Peces: Con el debido respeto me dirijo a ustedes para presentarles el informe de la inspección realizada en la colonia Lanza Caballero en la Comunidad de Borbotón sobre solicitud presentada por la señora María Rubenia Díaz sobre la construcción de una pila para cría de peces para beneficio familiar. Este departamento ambiental una vez realizada la inspección **Dictamina:** Que la construcción es viable y se le puede dar permiso ambiental respectivo, ya que la misma no requiere licencia ambiental por la magnitud de la obra, de conformidad a la tabla de categorización ambiental emitida por la Secretaria de energía recursos naturales ambiente y minas (MIAMBIENTE). **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Amparada en el informe de UMA, que se le extiendan los permisos respectivos que corresponde a cada departamento municipal a la Sra. María Rubenia Díaz para que proceda a la construcción de una pila para cría de peces para beneficio familiar en la Colonia Lanza Caballero de Borbotón.

02- Instalación de Granja Avícola de Constantino Rivera: Con el debido respeto me dirijo a ustedes para presentarles las conclusiones sobre la solicitud presentada por el Sr. Constantino Rivera: **1-** Al presentarse el Señor Constantino Rivera a mi oficina se le explicó el procedimiento a seguir con las instalaciones de granjas avícolas ponedoras o de engorde. **2-** Antes que las municipalidades otorguen un permiso para instalación de granjas avícolas, incubadoras, plantas de

proceso, fábricas de productos balanceados, procesadores o cernidoras de pollinaza o gallinaza, los interesados deberán presentarse a las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) con sede en la Ciudad de San Pedro Sula; registrándose al Programa Avícola Nacional (PAN) y cumplir con el reglamento para la prevención, control y erradicación de enfermedades aviarias. **3-** Una vez que los interesados presenten la constancia o licencia sanitaria que están inscritos en el Programa Avícola Nacional (PAN), las municipalidades podrán otorgar los permisos correspondientes. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Acatar las resoluciones de ley que presenta el Sr. Director de UMA las que dicen: **1-** Antes que las municipalidades otorguen un permiso para instalación de granjas avícolas, incubadoras, plantas de proceso, fábricas de productos balanceados, procesadores o cernidoras de pollinaza o gallinaza, los interesados deberán presentarse a las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) con sede en la Ciudad de San Pedro Sula; registrándose al Programa Avícola Nacional (PAN) y cumplir con el reglamento para la prevención, control y erradicación de enfermedades aviarias. **2-** Una vez que los interesados presenten la constancia o licencia sanitaria que están inscritos en el Programa Avícola Nacional (PAN), las municipalidades podrán otorgar los permisos correspondientes. Girar certificación de este acuerdo al Director de UMA para que entregue original al Sr. Constantino Rivera.

03- Denuncia de Tropigas Villanueva: Con el debido respeto me dirijo a ustedes para presentarles el informe sobre la denuncia de la Empresa Tropigas: **1-** Se han realizado las respectivas inspecciones en el cual se ha encontrado que la Empresa Progas, es la que está realizando ventas de Gas LPG de tipo domiciliario. **2-** Realizando las investigaciones en el Departamento de Administración Tributaria se ha encontrado que la Empresa Progas, no tiene el permiso para operar este negocio dentro del municipio. **3-** Adjunto fotografía tomada en campo. **4-** Solicito remitir el caso a quien corresponda para detener el funcionamiento de este negocio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Tomando en consideración las observaciones del informe de UMA que dicen: **1-** Se han realizado las respectivas inspecciones en el cual se ha encontrado que la Empresa Progas, es la que está realizando ventas de Gas LPG de tipo domiciliario. **2-** Realizando las investigaciones en el Departamento de Administración Tributaria se ha encontrado que la Empresa Progas, no tiene el permiso para operar este negocio dentro del municipio. **3-** Adjunto fotografía tomada en campo. **4-** Solicito remitir el caso a quien corresponda para detener el funcionamiento de este negocio. Por Tanto, se remite Certificación de este Acuerdo al Sr. José Gamaliel Mejía Director Municipal de Justicia para que de inmediato proceda a cancelar las actividades de cualquier tipo de venta a la Empresa Progas siguiendo los procedimientos de ley u otras empresas.

04- Rentístico del 02 al 31 de Enero:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	59,655.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosqu y derivados 1% sobre valor comerc)	16,363.60
Imp. de extrac. y explot. de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	5,250.00
Licencia extracción y explotación recursos naturales	1,500.00
Matricula de Motosierras	882.00
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	----

Handwritten signature

Permiso Perforación de Pozos	630.00
Permisos Ambientales	80,858.15
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	904,658.42
Total	1,069,797.17

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico de enero presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

05- Rentístico del 01 al 28 de Febrero:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	10,090.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot. de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	63.00
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	3,573.25
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	184,289.23
Total	198,015.48

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico de febrero presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

06- Rentístico del 01 al 31 de Marzo:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	9,353.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot. de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	882.00
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	651.00
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	3,099.52
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	157,878.32
Total	171,863.84

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico de marzo presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

07- Actividades del 02 al 31 de Enero 2019: Operativos

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	409
Imp. de extrac. y explot. de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	01
Imp. de Extrac. y Explot. de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	01

Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	01
Matricula de Motosierras	02
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	----
Permiso de Perforación de Pozos	03
Permisos Ambientales	149
Poda de Árboles	----
Inspecciones Varias	01
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	----
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	----

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de enero 2019 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

08- Actividades del 01 al 28 de Febrero 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	77
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	----
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	01
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	19
Poda de Árboles	17
Inspecciones Varias	02
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	----
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	----

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de febrero 2019 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

09- Actividades del 01 al 31 de Marzo 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	61
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	02
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	02
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	12
Poda de Árboles	----
Inspecciones Varias	03

G. Mejía

Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	---
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	----

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de marzo 2019 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

01- Requerimiento Extrajudicial a Reyna Margarita Muñoz: Informe N° 09-2019 de 12-04-2019: Sobre Atención en la Oficina de Control Tributaria a Una Ciudadana que se le envió requerimiento Extrajudicial. En fecha miércoles 03 de abril del presente año en curso, atendí en la Oficina de Control Tributaria a la señora Reyna Margarita Muñoz, en virtud del Requerimiento de Cobro Extrajudicial que se le envió en fecha anterior a efecto de que compareciera a efectuar el pago correspondiente o en su defecto a realizar un arreglo de pago. Se hizo presente y realizó un pago parcial y sobre el resto de la deuda efectuó un arreglo de pago sobre las Declaraciones de los años que estaban pendiente de presentarlas. **Nota:** Se acompaña documentación para acreditar el pago y el Arreglo de Pago firmado por la señora Reyna Muñoz. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Entrega de Requerimientos de Cobros Extrajudiciales: Informe N° 09-2019 de 12-04-2019: entrega de doce (12) requerimientos de cobro extrajudiciales al Departamento de Control Tributaria, para continuar con las citaciones a los contribuyentes que se encuentran en mora. En ésta misma fecha viernes doce (12) de Abril del presente año Dos mil diecinueve, hice formal entrega a la señora Sobeyda López de Doce (12) escritos de Requerimientos de Cobro Extrajudiciales a efecto que sean entregadas a los siguientes doce (12) contribuyentes de la lista proporcionada, que se encuentran en mora con ésta Municipalidad, la siguiente semana que se retorne del feriado de semana santa, dejándoseles cita para el día jueves veinticinco (25) de Abril del año en curso, cada uno en horas diferentes a efecto de que comparezcan a realizar el pago de lo adeudado o suscribir un arreglo de pago. A continuación, detallo la lista de los contribuyentes a los que se les envió Requerimiento: 1- Blanca Lidia Sabillón. 2- Ibis Rolando Muñoz. 3- Andrés Sabillon. 4- José Manuel Villanueva. 5- Ely Zaldívar Rápalo. 6- Delmy Rivera Sabillon. 7- Fabián Sabillon Sabillón. 8- Amarillis Sabillon Leonardo. 9- Domingo Cruz Rodríguez. 10- Roberto Paz Rivera. 11- Santos Hernández. 12- Reyna Isabel Guardado. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de Recibido por parte de Control Tributaria. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Asistencia a Sesión Ordinaria: Informe N° 09-2019 de 12-04-2019: Asistencia a Sesión Ordinaria de Corporación de fecha doce de abril del presente año (12-04-2019), así como la presentación de informe de actuaciones. En ésta misma fecha viernes doce de Abril del presente Año (12/04/2019), siendo las doce del mediodía (12:00 pm), me hice presente a las instalaciones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del señor Alcalde Municipal, para estar presente y brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

09º Informes de Consultores: No se presentaron informes.

10º Informes de Corporación Municipal:

01- Actividades del 04 al 12 de Abr. 2019: **Jue. 04 abr:** Atención a una visita en la oficina * **Vie. 05:** Revisión de depósitos realizados por la Tesorería Municipal en Banco Atlántida * Atención de una visita en la oficina * **Lun. 08:** Autorización de libro contable de ventas de Compañía Agro Industrial Caracol S.A de C.V de Col Aurora de Rio Lindo * **Mar. 09:** Autorización de libro contable de compras de Agro Industrial Col. Aurora de Rio Lindo * **Mie. 10:** Atención de 2 visitas en la oficina * Autorización de libros auxiliares de compra y venta de compañía Agrícola Tres Ríos S.A de C.V de La Química Zona Rural * **Jue. 11:** Autorización de libro auxiliar de ventas de Abarrotería La Económica Barrio Centro de Rio Lindo * **Vie. 12:** Sesión de Corporación Municipal **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

01- Actividades del 03 al 12 de Abr 2019: * **Mie. 03 Abr:** Sesión Ordinaria de Corporación de la primera quincena del mes de abril del 2019 * **Jue. 04:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas * **Vie. 05:** Revisión de proyecto pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral * **Lun. 08:** Atención en la oficina: 26 visitas atendidas * **Mar. 09:** Revisión de proyectos: Reconstrucción de cerco perimetral del Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo. Pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral. Reparación de tramo carretero de Rio Lindo a Yojoa * **Mie. 10:** Revisión de proyectos: Reconstrucción de cerco perimetral del Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo. Pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral. Reparación de tramo carretero de Rio Lindo a Yojoa. Reunión con Copeco para entrega oficial del Proyecto Colonia La Paz de Rio Lindo * **Jue. 11:** Revisión de proyectos: Reconstrucción de cerco perimetral del Estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo. Pavimentación del tramo Caracol-Cañaveral. Reparación de tramo carretero de Rio Lindo a Yojoa * **Vie. 12:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas. Sesión Ordinaria de Corporación de la segunda quincena del mes de abril del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

Se recibieron solicitudes de

compraventa de predios por:

01. Eva Ruth Rivera Vásquez Tarjeta de identidad N° 0508-1982-00281, Ubicación del predio: Colonia la Paz de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 10.

02. Jairon Misael Mendoza Paz y Cándida Yecenia García Rivera Tarjetas de identidad N° 0501-1988-08574 y 0314-1993-00180 respectivamente, Ubicación del predio: Colonia Belén de Borbotón-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 09.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Denis Orlando Nolasco Sabillon * Tarjeta de Identidad N° 0507-1992-00648 * Ubicación del predio: Colonia Municipal de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés * Área **238.58 Mts²** * Valorado en: **L. 6,238.00** * Desmembrado del: Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1,794 * Expediente: N° 033.

* En custodia de la Dirección de Catastro Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** * **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial * **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendió predio en dominio pleno.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes de elevación de dominio útil a dominio pleno de:

B- Dictámenes de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios:

01- Convivio del Día Internacional del Trabajo: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla, propone celebrar el Día Internacional del Trabajo entre la Corporación Municipal y los empleados municipales, secunda la propuesta el Sr. Alcalde Municipal **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que la Directora de Contabilidad y Presupuesto y el Auditor Municipal realicen las cotizaciones para que le presenten informe al Sr. Alcalde del lugar donde se hará el convivio, saliendo el sábado 04 y regresando el domingo 05 de mayo de 2019.

10- Código de Conducta Ética del Servidor Público: ...2) Los pasajes, gastos de viaje, estadía y representación, recibidos de gobiernos, organismos internacionales, instituciones de enseñanza, de asistencia social o entidades sin fines de lucro, para conferencias, cursos, viajes de estudio, visitas o actividades académicas o culturales, investigaciones y auditorías siempre que no resultare incompatible con las funciones del cargo o prohibido por normas especiales y sean justificadas; y, **3)** Los regalos o beneficios que por su valor simbólico, no influyan en la sana voluntad e independencia del servidor público. Además de reglamentar los numerales 1) y 3) precedentes, también corresponde al Tribunal Superior de Cuentas reglamentar los casos en que corresponde el registro e incorporación al patrimonio del Estado de los regalos o beneficios recibidos en las condiciones del numeral 1) de este Artículo, los cuales, según su naturaleza, se destinarán entre otros a fines sociales, educacionales, culturales o al patrimonio histórico del país. **Título IV. Sanciones: Capítulo Único: Procedimiento y Sanciones: Art. 27** Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal prevista en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Código Penal y demás leyes de la República, el incumplimiento de este Código y la violación de las normas en él contenidas, constituyen faltas disciplinarias, las cuales serán objeto de una sanción proporcional a su gravedad de acuerdo al Reglamento de este Código, previa sustanciación del procedimiento disciplinario respectivo, en el que se asegurará la garantía de defensa y del debido proceso. Asimismo, se podrán establecer como sanción, las multas que contempla el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuyo caso el afectado tendrá el derecho de apelar ante ese Tribunal la resolución tomada. En la aplicación de las multas señaladas, se observarán las garantías del debido proceso, el sancionado tendrá derecho a interponer los recursos señalados en la Ley y al imponer la sanción, la autoridad tendrá en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias agravantes o atenuantes, que

establezca el reglamento. Las multas se pagarán una vez que estén firmes las resoluciones que las contengan y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. El retraso en el pago de las multas devengará un interés igual a la tasa activa promedio del sistema financiero nacional las cuales se calcularán a partir de la fecha en que se notificó la resolución firme. **Art. 28**

Los Comités de Probidad y Ética Pública, que existan de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas o instancias similares, son los responsables de realizar las investigaciones especiales, de oficio o a petición de parte, cuando a su juicio consideren que existen indicios reales de violaciones a las disposiciones de este Código así como fijar, calificar y aplicar la sanción, con arreglo a las normas legales vigentes. Cuando las instituciones no cuenten con un Comité de Probidad y Ética Pública o instancias similares, corresponde al titular de la institución de que se trate, en colaboración con la Unidad de Auditoría Interna, hacer la investigación, fijar, calificar y aplicar la sanción, con arreglo a las normas legales vigentes, al servidor público que fuere declarado culpable de violar lo dispuesto en el presente Código. Las decisiones adoptadas deben ser comunicadas al Tribunal Superior de Cuentas y éste podrá revisarlas de oficio para agravarlas o disminuirlas sino las encontrare ajustadas a derecho. **Título V: Disposiciones Finales y Transitorias.**

Capítulo I: Normas Complementarias: Art. 29 En aquellos casos en los cuales objetiva y razonablemente se genere una situación de incertidumbre con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, las instituciones, entes u órganos sujetos a este Código o el servidor público interesado, deben consultar con el Comité de Probidad y Ética de la dependencia de la cual se trate o directamente con el Tribunal Superior de Cuentas. El Tribunal Superior de Cuentas es el órgano facultado para dictar disposiciones reglamentarias, dictámenes, instrucciones y aclaraciones al presente Código. Los dictámenes, instrucciones y aclaraciones escritas emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas son obligatorios para quienes los hubieran requerido o fueran sus destinatarios. Asimismo, en el ejercicio de la facultad disciplinaria las instituciones y servidores públicos sujetos de este Código, podrán consultar al Tribunal Superior de Cuentas. **Art. 30** El Poder Ejecutivo, el Tribunal Superior de Cuentas, el Consejo Nacional Anticorrupción, y el Instituto de Acceso a la Información Pública, llevarán a cabo periódicamente campañas de difusión en materia de ética, integridad, honestidad, responsabilidad y transparencia públicas, así como sobre los alcances de este Código. Asimismo invitarán a los medios de comunicación, al sector privado, los partidos políticos y demás organizaciones de sociedad civil a que apoyen tales campañas. La primera campaña debe difundirse en el plazo de seis (6) meses después de entrada en vigor esta Ley. Las instituciones públicas promoverán permanentemente programas de capacitación sobre el presente Código y sus normas reglamentarias, preferiblemente en acciones conjuntas. Promoverán también la aprobación de las normas específicas y Códigos Especiales de Conducta Ética para cada institución pública, incluyendo las municipalidades. La enseñanza de la probidad y ética públicas se instrumentará con un contenido específico en todos los niveles educativos. Para tal fin, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, las instituciones privadas de enseñanza básica, secundaria y las universidades públicas y privadas *coordinarán* con el Tribunal Superior de Cuentas, el Consejo Nacional Anticorrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública, el contenido curricular del programa de probidad y ética públicas, el cual deberá ser desarrollado tanto a través de la educación formal como de la no formal. **Art. 31** Lo dispuesto en el presente Código no impide la aplicación de otra normativa ética, la cual en todo caso deberá ser congruente con éste. El Código tampoco modifica las normas dirigidas a

Artículo 6

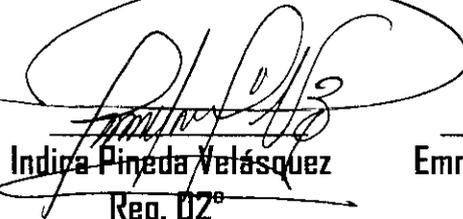
determinados funcionarios o grupos de funcionarios que tienen exigencias especiales o mayores a las estipuladas en el presente Código. En ningún caso podrán aplicarse regímenes éticos especiales que restrinjan, limiten, disminuyan o nieguen los principios o regulaciones de este Código. En caso de conflicto entre lo dispuesto en este Código y otra normativa ética, prevalecerá el Código. **Art. 32** Al servidor público se le garantiza el derecho individual de objeción de conciencia, como derecho fundamental y como explicitación, del derecho a la libertad, el respecto a la integridad física y moral y el derecho a la libertad de religión y culto. Los servidores públicos no podrán ser obligados a desempeñar funciones y tareas en contra de sus convicciones, principios y valores morales, éticos, religiosos y filosóficos. El objetor de conciencia debe presentar una solicitud de reconocimiento de su objeción ante la máxima autoridad jerárquica de la Institución para la cual labore el servidor público. De las resoluciones denegatorias podrá pedir reposición ante la misma autoridad y subsidiariamente apelación ante el Tribunal Superior de Cuentas, cuya decisión agotará el procedimiento administrativo, quedando expedita la vía judicial. En sus decisiones, las autoridades recurridas preservarán la dignidad y libertad personales del servidor público con la única limitación de las exigencias del orden público. **Art. 33** El ejercicio adecuado del cargo lleva implícito la obligación del cumplimiento personal del presente Código, así como de las acciones del servidor público encaminadas a la observancia del mismo por sus subordinados. A fin de destacar estas obligaciones y de dar publicidad al compromiso de fiel cumplimiento de este Código, todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo deberá, según corresponda, leer en voz alta ante sus subordinados o ante su superior jerárquico, e inmediatamente después suscribir la siguiente Declaración de cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público: "Prometo y declaro solemnemente ante la Patria y mis conciudadanos,...

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a la 04:00 de la tarde.


Alfredo Carreros Rivera
Alcalde Municipal


Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

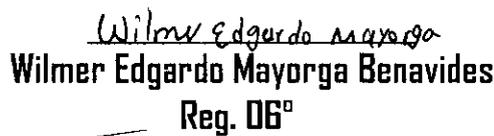

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

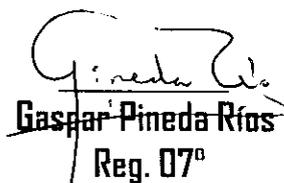

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º


Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º


Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º


Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º


Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º


Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º


Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º


Virgilio Sabillón Vallechillo
Secretario Municipal

